Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

REGISTRADO
PABLO A. HUEL
JEFE DE DIVISIÓN APOYO AL CONSEJO SUPERIOR

Buenos Aires, 9 de abril de 2014.

VISTO la Resolución Nº 1008//2012 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Avellaneda, mediante la cual se propone la redesignación del Profesor del Departamento de Ingeniería Eléctrica por aplicación de la CARRERA ACADÉMICA, y

CONSIDERANDO:

Que la Facultad Regional Avellaneda ha dado cumplimiento al procedimiento de la CARRERA ACADÉMICA dispuesto por la Ordenanza Nº 1182.

Que la Comisión de Evaluación y Seguimiento del Consejo Directivo, aprobó en todos sus términos lo actuado precedentemente.

Que la Comisión de Enseñanza analizó los antecedentes y aconsejó la redesignación del docente por aplicación de la CARRERA ACADÉMICA a través del Artículo 29 del Estatuto Universitario y de la norma correspondiente a ORGANIZACIÓN DE CÁTEDRA.

Que el docente MIHOC, Antonio Simón se encuentra actualmente cumpliendo funciones docentes frente a una única comisión.

Que por la Resolución Nº 1093/2013 del Consejo Directivo de la facultad se otorgan funciones anexas sustantivas al docente según lo establece la Ordenanza Nº 1385.

Que las funciones adicionales otorgadas al docente en cuestión deberán ser evaluadas dentro del proceso de redesignación por Carrera Académica.

Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

REGISTRADO
PABLO A. HUEL
JEFE DE DIVISIÓN APOYO AL CONSEJO SUPERIOR

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Redesignar en la Facultad Regional Avellaneda al Profesor perteneciente al Departamento de Ingeniería Eléctrica a partir de la fecha de finalización del período anterior y por el término de SIETE (7) años, por aplicación de la CARRERA ACADÉMICA a través del Artículo 29 del Estatuto, según detalle que se agrega como Anexo I y es integrante de la presente Resolución.

ARTÍCULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 121/2014

UTN
r.a.h.
n.e.b.
a.m.s.

Ing. PABLO ANDRES ROSSO
VICERRECTOR

A.U.S. RICARDO F. O. SALLER
Secretario del Consejo Superior

Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

REGISTRADO
PABLO A. HUEL
JEFE DE DIVISIÓN APOYO AL CONSEJO SUPERIOR

ANEXO I

RESOLUCIÓN Nº 121/2014

FACULTAD REGIONAL AVELLANEDA

PROFESOR TITULAR

MIHOC, Antonio Simón	Instalaciones Eléctricas	1 Dedicación Simple
D.N.I. Nº 12.840.715	Seguridad, Riesgo Eléctrico y Medio Ambiente	Vencimiento de la designación
Legajo UTN Nº 17418	Ingeniería Eléctrica	15/12/2018

Funciones Sustantivas:

- Confección de un relevamiento de los riesgos, cargas y exigencias específicas del sector eléctrico.
- Elaboración de mapas de riesgos.
- Realización de manuales de buenas prácticas del sector eléctrico.
- Desarrollo de programas de vigilancia epidemiológica en salud y seguridad en el trabajo y de monitoreo de las políticas en generación, transmisión y distribución eléctrica.